

DOCUMENTO GUÍA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

DEPARTAMENT DE CIÈNCIES MATEMÀTIQUES I INFORMÀTICA

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

FIGURAS/ELEMENTOS RELEVANTES APARTE DEL DOCTORANDO Y EL DIRECTOR DE TESIS:

Escuela de doctorado (EDUIB) – Órgano responsable de la gestión académica y administrativa de los programas de doctorado.

Comisión académica de cada programa de doctorado – Responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como del progreso/formación de cada doctorando (controles anuales) y la autorización de la presentación de la tesis.

Registro de actividades (del doctorando) – Registro individualizado de las actividades realizadas por el doctorando, que ha de ser revisado regularmente por el tutor y el director de tesis, así como evaluado por la comisión académica. Se implementará sobre la herramienta de gestión de currículums GREC.

Tutor (vs director) – Responsable de la supervisión de la adecuación de la formación y las actividades del doctorando al programa de doctorado (frente al director, cuyo cometido sigue siendo la supervisión y la orientación de las actividades de investigación del doctorando durante el periodo de realización de la tesis).

Carta de tesis – Documento de compromiso firmado por UIB, doctorando, tutor y director, donde se establecen las responsabilidades de cada uno de ellos.

* El texto en fondo coloreado se corresponde con diferencias relevantes respecto de los anteriores programas de doctorado

* El texto en rojo se corresponde a los cambios entre el Acuerdo normativo 17/02/2012 y el Acuerdo normativo 22/07/2014

	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
Pre-inscripción y primera matrícula	Pre-inscripción (Abierta todo el año)				
					Admisión como doctorando UIB
				Admisión al programa de doctorado en función de su adecuación al perfil. En caso necesario, puede recomendar complementos de formación específicos. (Resuelve durante todo el año.)	
	Se matricula de doctorado (periodos concretos a lo largo del año; mirar calendario) Decide la <u>dedicación</u> : * <u>tiempo completo</u> : a contar desde la admisión = 3 años (periodo ordinario) 1+1 años (prórrogas) * <u>tiempo parcial</u> : a contar desde la admisión = 5 años (periodo ordinario) 2+1 años (prórrogas) Se matricula de las <u>actividades formativas</u> (a lo largo de los estudios de doctorado) Firma la <u>carta de tesis</u> (una vez tiene director asignado)	Firma la carta de tesis	Firma la carta de tesis	Nombra tutor (inmediatamente tras la matrícula y en función de la línea de investigación) e informa al CEP/EDUIB Nombra director (< 6 meses) e informa al CEP/EDUIB adjuntando el CV del director Autoriza dedicación y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) Autoriza prórrogas y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) Autoriza baja por 1+1 años y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando)	Ratifica el nombramiento del tutor Ratifica el nombramiento del director Ratifica la dedicación en base al informe de la CA Ratifica las prórrogas en base al informe de la CA Ratifica las bajas en base al informe de la CA

* El texto en fondo coloreado se corresponde con diferencias relevantes respecto de los anteriores programas de doctorado

* El texto en rojo se corresponde a los cambios entre el Acuerdo normativo 17/02/2012 y el Acuerdo normativo 22/07/2014

	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
Actividades formativas	<p>Realiza las <u>Actividades transversales</u> (optativas, matricular 60h de 120h)</p> <p>1er semestre – año 1: (T1,O) Communication skills in English: Written and Oral expression (I) [30h, acreditar nivel B2] (T2,O) Emprendimiento [30h]</p> <p>2do semestre – año 1: (T3,O) Communication skills in English: Written and Oral expression (III) [30h, acreditar nivel B2] (T4,O) Ética e integridad de la investigación científica [30h]</p>	<p>Verifica actividades y las incorpora al registro de actividades como apto/no apto:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Communication skills in English I – Emprendimiento – Communication skills in English II – Ética e integridad de la investigación científica <p>Realiza informe para CA</p>		<p>Evalúa el documento de actividades (reunión anual, resultado positivo o negativo) e informa al CEP/EDUIB.</p>	
	<p>Realiza las <u>Actividades específicas</u> (obligatorias, excepto la estancia)</p> <p>(E1,T) Revisión del estado del arte de un tema de investigación [30h, 1er semestre, año 1] (E2,T) Modelos de transferencia tecnológica [30h, 2do semestre, año 3 ó 5] (E3) Asistencia a seminarios de investigación [10 h, años 1-3/1-5, <u>solicitar justificante de asistencia, realizar informe crítico</u>] (E4) Escritura y presentación de comunicaciones científicas [1 artículo, año 2/3, <u>aportar justificantes si hay publicación</u>] (E5,M) Estancia de investigación en otro centro [160 h, <u>aportar informe resumen con visto bueno del investigador receptor</u>]</p>	<p>Verifica actividades y las incorpora al registro de actividades como apto/no apto:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Modelos de transferencia tecnológica – Estancia de investigación en otro centro <p>Realiza informe para CA</p>	<p>Evalúa actividades y las incorpora al registro de actividades como apto/no apto:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Revisión del estado del arte de un tema de investigación – Asistencia a seminarios de investigación – Escritura y presentación de comunicaciones científicas <p>Realiza informe para CA</p>	<p>En caso de evaluación negativa (debidamente motivada), la evaluación se repite en 6 meses.</p> <p>Una segunda evaluación negativa deriva en baja del programa de doctorado.</p>	

* El texto en fondo coloreado se corresponde con diferencias relevantes respecto de los anteriores programas de doctorado

* El texto en rojo se corresponde a los cambios entre el Acuerdo normativo 17/02/2012 y el Acuerdo normativo 22/07/2014

	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
Trámites durante el doctorado	Presenta el <u>plan de investigación</u> (el primero, antes de 12 meses a partir de la matrícula; los siguientes son anuales): <ul style="list-style-type: none"> — Metodología — Objetivos — Recursos necesarios — Planificación temporal (Revisable a lo largo del doctorado.)			Evalúa el plan de investigación (reunión anual, resultado positivo o negativo) e informa al CEP/EDUIB. En caso de evaluación negativa (debidamente motivada), la evaluación se repite en 6 meses sobre un nuevo plan de investigación. Una segunda evaluación negativa deriva en baja del programa de doctorado.	
	Actualiza periódicamente el <u>registro de actividades</u> (GREC): <ul style="list-style-type: none"> — Publicaciones en revistas — Publicaciones en congresos — Asistencia a cursos, seminarios, congresos y otras reuniones científicas — Estancias — Becas — Otra información relevante 				
	Se matricula de la <u>tutela académica</u> (anualmente)				

* El texto en fondo coloreado se corresponde con diferencias relevantes respecto de los anteriores programas de doctorado

* El texto en rojo se corresponde a los cambios entre el Acuerdo normativo 17/02/2012 y el Acuerdo normativo 22/07/2014

	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
Presentación y depósito de la tesis	Presenta <u>borrador de tesis</u> a la CA junto con informe del director [borrador + informe = informe de tesis]		Presenta a la CA un <u>informe razonado</u> sobre los contenidos y los aspectos formales de la tesis (modelo disponible en EDUIB)	Propone dos doctores expertos externos a la UIB para evaluar la tesis presentada	EDUIB solicita informes a los dos doctores propuestos
	Rectifica la tesis de acuerdo con los informes recibidos Reenvía <u>versión definitiva de tesis</u> a la CA (si procede) Envía un resumen divulgativo de la tesis (1 página + 1 imagen representativa)			Autoriza/no la presentación de la tesis doctoral en base a los informes de los expertos. Tramita a la EDUIB: - versión definitiva de la tesis + resumen - autorización - informe del director - informes de los dos expertos - propuesta de tribunal: * 3 (presidente, secretario, vocal) + 3 (suplentes) * mayoría externa a la UIB * su idoneidad se acredita mediante el CV de cada miembro (basta publicaciones y proyectos I+D)	Evalúa la autorización y la propuesta de tribunal: - En caso positivo, informa a la CA y al doctorando - En caso negativo, emite el correspondiente informe
	Deposita la tesis (1 ejemplar) y adjunta un <u>resumen</u> en inglés, catalán o castellano si no son las lenguas utilizadas para su redacción			Recoge las observaciones recibidas durante el depósito Envía copia a la EDUIB tras el periodo de depósito	Mantiene la tesis en depósito 15 días, informando del autor, título, director(es), programa de doctorado, y nombre y filiación del presidente de la CA
					Emite informe negativo en caso de no autorizar la defensa de la tesis, retornándola a la CA si las observaciones realizadas implican cambios importantes.
				Envía los ejemplares de la tesis a los miembros del tribunal	

* El texto en fondo coloreado se corresponde con diferencias relevantes respecto de los anteriores programas de doctorado

* El texto en rojo se corresponde a los cambios entre el Acuerdo normativo 17/02/2012 y el Acuerdo normativo 22/07/2014

	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CA)	EDUIB
Defensa de la tesis	El presidente del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis con un plazo máximo de 3 meses desde la ratificación de la autorización de la defensa por parte de la Comisión de Doctorado. El secretario comunica la fecha, hora y el lugar de la lectura al resto de miembros del tribunal, así como a la EDUIB.				
	La tesis se evalúa en un acto público de defensa delante de los miembros del tribunal. El tribunal ha de constar de 3 miembros para proceder a la defensa.				
	El tribunal dispone del <u>registro de actividades</u> del doctorando como instrumento de evaluación cualitativa (no se evalúa cuantitativamente), complementario a la evaluación de la tesis doctoral. También dispone de los informes de los expertos.				
	El tribunal emite un informe y una calificación <i>apto/aprobado/notable/excelente</i> , y puede proponer la mención “cum laude” si los miembros del mismo lo acuerdan por unanimidad a través de voto secreto. En caso de no presentarse al acto de defensa de forma no justificada, el doctorando recibe la calificación <i>no apto</i>. En caso de no existir publicaciones asociadas a la tesis, los miembros del tribunal emiten un informe particular sobre el merecimiento de la mención “cum laude”.				
	Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archiva en el repositorio TDX en formato electrónico abierto y remite un ejemplar al ministerio. También se puede archivar en un repositorio propio de la UIB.				
	En caso de existir cláusulas de confidencialidad, se seguirá un protocolo específico definido en el acuerdo normativo.				
Miscelánea	Las tesis co-tuteladas siguen un protocolo específico en cuanto a su realización y defensa.				
	El título de Doctor/a puede incluir en el anverso la mención “Doctor Internacional” en caso de que: <ul style="list-style-type: none"> - el doctorando haya realizado una estancia de al menos 3 meses fuera de España - una parte de la tesis (al menos el resumen y las conclusiones) se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas no oficiales en España - al menos dos expertos de instituciones no españolas hayan emitido un informe favorable - al menos un experto de entre los dos anteriores (diferente del responsable de la estancia) haya formado parte del tribunal La solicitud se hace en el momento de solicitar el título de Doctor. La EDUIB decide si se concede/no.				
	Finalmente, la UIB puede otorgar, cada dos cursos académicos, un premio extraordinario de doctorado por cada programa de doctorado: <ul style="list-style-type: none"> - se tienen que haber leído al menos cinco tesis en el periodo especificado - si no se alcanza el mínimo, las tesis se acumulan a lo largo de un periodo de cómo máximo cinco años - optan las tesis cum laude, a petición de los interesados - los criterios los fija la CA - la comisión que decide el premio (tres doctores externos a la UIB) es nombrada por el Consell de Govern a propuesta del Comité Ejecutivo de la EDUIB 				

* El texto en fondo coloreado se corresponde con diferencias relevantes respecto de los anteriores programas de doctorado

* El texto en rojo se corresponde a los cambios entre el Acuerdo normativo 17/02/2012 y el Acuerdo normativo 22/07/2014